



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 872/2010.

Demandante/s: Juan Manuel Andrés García.

Demandado/s: Hostal Tres Condes, S.A., José Muñoz Plaza y Fogasa.

D./D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 872//2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Juan Manuel Andrés García contra la empresa Hostal Tres Condes, S.A., José Muñoz Plaza y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva.–

Dispongo: Tener por desistido a Juan Manuel Andrés García de su demanda frente a Hostal Tres Condes, S.A., José Muñoz Plaza y Fogasa.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 184 y 185 LPL).

Se advierte al destinatario Hostal Tres Condes, S.A. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)